

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 79 a 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido, esta Viceconsejería, en uso de la competencia conferida por el dispongo primero 2.e) de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de fecha 30 de abril de 2026 (BOJA núm. 85, de 6 de mayo de 2026), a la persona funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 82.5, en relación con el artículo 74, del Decreto 51/2025 de 24 de febrero citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 82, apartado cuarto, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recoge expresamente en la presente resolución que previo informe del centro directivo donde se adscribe el puesto, han sido valoradas las solicitudes presentadas, y, se ha comprobado que la persona funcionaria seleccionada cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, reúne la formación adecuada y ha desarrollado funciones similares a las del puesto solicitado. Acredita conocimientos y experiencia en la gestión de subvenciones tramitadas mediante procedimientos automatizados, experiencia adquirida en el trabajo desarrollado en las ayudas por el sobrecoste energético en las que desempeñó la responsabilidad de Coordinación del Área informática de dicha Unidad Temporal. Formó parte del equipo multidisciplinar de gestión de automatizada de subvenciones de carácter masivo de las ayudas por el sobrecoste energético gestionadas en el ámbito de la Secretaría de Empresa y Trabajo Autónomo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo siendo responsable de los procesos de carga y transformación de datos, automatización en la gestión de reintegros, relación y seguimiento de procesos con organizaciones externas colaboradoras como remitentes de datos, comprobación material de las subvenciones y relación con los órganos responsables de las actuaciones de verificación y control tanto interno como externo: Verificadores de Fondos Europeos, Intervención General de la Junta de Andalucía y Cámara de Cuentas de Andalucía. Asimismo, acredita experiencia en coordinación y ejecución de trabajos relacionados con los procedimientos y fases de los sistemas informáticos relacionados con la tramitación de expedientes de subvenciones: Giro, Sur, INCENTIVA@, Impulsa, Orión, entre otros.

00338639

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de mayo de 2026.- La Viceconsejera, Beatriz Barranco Montes.

A N E X O

DNI: ***6661**.

Primer apellido: Blanco.

Segundo apellido: Morales.

Nombre: Antonio.

Código P.T.: 21114810.

Puesto de trabajo: Coordinación UAT.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Centro directivo: Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo.

Centro de destino: UAT Ayudas Empleo Daños Meteorología.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

00338639